



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3520-R-2020

Huancayo, 27 de noviembre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el **Oficio N° 730-2020-OPEyP/UNCP**, a través del cual la Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, solicita la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020 a favor de la “Reserva de Contingencia” aprobado mediante Decreto Supremo N° 227-2020-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 014-2019**, de fecha 22 de noviembre de 2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante **Resolución N° 6478-CU-2019**, de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 del Pliego 517 “Universidad Nacional del Centro del Perú”;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 227-2020-EF**, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 1,119,644,641.00 (MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, de acuerdo al Anexo 01 “Transferencias de Partidas de los Pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia” adjunto al Decreto Supremo N° 227-2020-EF, el monto de la transferencia de partidas que le corresponde realizar al Pliego 517 “Universidad Nacional del Centro del Perú” a favor de la Reserva de Contingencia, es de S/. 9,821,584.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Categoría de Gasto: Gastos de Capital, Genérica de Gasto: 6 Adquisición de Activos No Financieros.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Supremo N° 227-2020-EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitadores en las Transferencias de Partidas autorizadas en el artículo 1 del Decreto Supremo en mención, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del referido Decreto Supremo. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, la Unidad de Presupuesto adscrita a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, debido a la imposibilidad de dar cumplimiento oportuno del Decreto Supremo N° 227-2020-EF, mediante los siguientes documentos; Oficio N° 1514-2020-UPRES, Oficio N° 1476-2020-UPRES, Oficio N° 1450-2020-UPRES, Oficio N° 1408-2020-UPRES, Oficio N° 1405-2020-UPRES, Oficio N° 1298-2020-UPRES, Oficio N° 1232-2020-UPRES, Oficio N° 1080-2020-UPRES/UNCP, Oficio 1064-2020-UPRES, Oficio N° 00773-2020-MINEDU/VMGP-DIGESU, Memorando N° 0244-2020-OPEyP/UNCP, Informe N° 0758-2020-UPRES, ha solicitado las **rebajas presupuestarias**, en aplicación al Decreto Supremo N° 227-2020.

Que, el 17 de agosto del 2020 mediante Oficios N° 0493 y 494-2020-OPEyP/UNCP, remitido a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Ministra de Economía y Finanzas se comunica la imposibilidad de cumplir con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2020-EF DEL PLIEGO 517 UNCP, porque los proyectos de inversión que se encuentran en proceso de selección, no se pueden realizar la rebaja de certificación presupuestal en el SIAF; toda vez que estos están relacionados al registro de información del SEACE por encontrarse en proceso convocado, generando un mensaje de error que dice rebaja del certificado genera un saldo menos al solicitado para lo cual adjunta los pantallazos correspondientes.

Hasta la fecha no se tiene respuesta alguna sobre este documento, de parte del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, el 17 de agosto del 2020 mediante Oficios N° 0492 y 495-2020-OPEyP/UNCP, remitido a la Dirección General de Educación Superior Universitaria y al Ministro de Educación se comunica la imposibilidad de cumplir con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2020-EF DEL PLIEGO 517 UNCP, porque los proyectos de inversión que





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3520-R-2020

Se encuentran en proceso de selección, no se pueden realizar la rebaja de certificación presupuestal en el SIAF; toda vez que estos están relacionados al registro de información del SEACE por encontrarse en proceso convocado, generando un mensaje de error que dice rebaja del certificado genera un saldo menos al solicitado para lo cual adjunta los pantallazos correspondientes.

Mediante Oficio 00773-2020-MINEDU/VMGP-DIGESU remitido el 16 de Octubre del 2020, comunica que el Decreto Supremo N° 227-2020-EF, es de obligatorio cumplimiento por parte de los pliegos presupuestarios involucrados, bajo responsabilidad del Titular y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; motivo por el cual, se sugiere que la Universidad Nacional del Centro del Perú, como Pliego Presupuestario, cumpla con los procedimientos para su aprobación institucional, según lo señalado en el artículo 2 del Decreto Supremo en mención.

Que, en atención a las rebajas de certificaciones presupuestales realizadas en el módulo Administrativo del SIAF por la Oficina de Logística previa autorización del Director General de Administración de la UNCP y rebaja de los procesos de selección registrados en el SEACE de aquellos procesos que no cuentan con contratos suscritos y en mérito al Decreto Supremo N° 227-2020-EF realizadas al 24 de noviembre del 2020, se determinó realizar la transferencia a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas del MEF por el importe de S/. 4 425 268.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Categoría de Gasto: Gastos de Capital, Genérica de Gasto: 6 Adquisición de Activos No Financieros; siendo dicho importe menor a los establecido según el anexo 1 del Decreto Supremo N° 227-2020-EF; esto debido a que según lo informado en la reunión en mención, la diferencia se encuentra comprometido. Asimismo, el importe de transferencia a la reserva de contingencia por inversión es de acuerdo al siguiente detalle; CUI 2094328 (S/. 874 411.00), CUI 2107619 (S/. 15 067.24), CUI 2251327 (S/. 1 680 787.00), CUI 2435038 (S/. 1.00), CUI 2436756 (S/. 63 455.00), CUI 2437865 (S/. 1 680 498.36) y CUI 2484669 (S/. 111 048.40).

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” indica que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros, por lo que se procede a realizar la transferencia de partidas por el monto de S/. 4,425,264.00.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad y/o Acción de Inversión, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y De conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el numeral 2.1 el artículo 2 del Decreto de Supremo N° 227-2020-EF, y el artículo 25 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 227-2020-EF, con cargo al Pliego 517 “Universidad Nacional del Centro del Perú”, por un importe total de **S/ 4,425,264.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Categoría de Gasto: Gastos de Capital, Genérica de Gasto: 6 Adquisición de Activos No Financieros; a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	4,425,264
UNIDAD EJECUTORA	0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	4,425,264
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	4,425,264
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS	4,425,264
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	4,425,264



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3520 -R-2020

PRODUCTO/PROYECTO	2094328 CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PABELLON DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA FACULTADES ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, MINAS, MECANICA, METALURGIA Y SISTEMAS DE LA UNCP CIUDAD UNIVERSITARIA - HUANCAYO	874,411
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	845,211
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	845,211
GENÉRICAS DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	845,211
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000006 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	29,200
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	29,200
GENÉRICAS DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	29,200
PRODUCTO/PROYECTO	2107619 CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNCP - SATIPO	15,066
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	15,066
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	15,066
GENÉRICAS DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	15,066
PRODUCTO/PROYECTO	2251327 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU, EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	1,680,787
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/ OBRA	4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	1,680,787
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	1,680,787
GENÉRICAS DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1,680,787
PRODUCTO/PROYECTO	2436756 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PISCINA UNIVERSITARIA Y LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION FISICA Y PSICOMOTRICIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	63,455
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO	63,455
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	63,455
GENÉRICAS DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	63,455
PRODUCTO/PROYECTO	2437865 ADQUISICION DE KITS DE EQUIPOS MEDICOS DE LABORATORIO O DE CAMPO O PRODUCTOS RELACIONADOS Y SET DE MUEBLES; REMODELACION DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA (ANATOMIA HUMANA, HISTOLOGIA Y PATOLOGIA, CIRUGIA, MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	1,680,497
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	1,680,497
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	1,680,497
GENÉRICAS DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,680,497
PRODUCTO/PROYECTO	2484669 REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS (LAB. BIOLOGIA, LAB. INFORMATICA, LAB. FISICA Y LAB. PSICOPEDAGOGICO), LOSAS DEPORTIVAS Y BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	111,048
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/ OBRA	4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	31,709
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	31,709
GENÉRICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	31,709
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	6,875
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	6,875
GENÉRICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	6,875
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	72,464
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	72,464
GENÉRICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	72,464
TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO		4,425,264
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0095		4,425,264
TOTAL PLIEGO 517		4,425,264





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3520-R-2020

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



ABOG. ELIZABETH ROMANI CLAROS
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C. c: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Ministerio de Educación, Rectorado, DGA, VRAC, VRI, Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Presupuesto (4), Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo /mcm

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 0000000395

MES: NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 24/11/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 227-2020-EF
 JUSTIFICACIÓN: POR LA TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN APLICACIÓN DEL D.S. N° 227-2020-EF

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 27/11/2020
 DOCUMENTO: 219 | 3520-R-2020

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 0066 2094328 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS 22 048 0010		
Meta: 00001 - 0244931 CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENT. DEL PABELLON DE LABORAT. DE INVESTIG. CIENTIFICA Y TECNOL.		845,211
00 RECURSOS ORDINARIOS		845,211
6 GASTOS DE CAPITAL		845,211
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		835,259
2.6.3 2.2 2 MOBILIARIO		7,352
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		2,600
0002 0066 2107619 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0241634 CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION		15,066
00 RECURSOS ORDINARIOS		15,066
6 GASTOS DE CAPITAL		15,066
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		15,066
0003 0066 2251327 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0000925 IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO		1,680,787
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,680,787
6 GASTOS DE CAPITAL		1,680,787
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		1,545,941
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		134,846
0007 0066 2437865 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0000760 EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS		1,680,497
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,680,497
6 GASTOS DE CAPITAL		1,680,497
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		1,680,497
0047 0066 2484669 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0000760 EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS		72,464
00 RECURSOS ORDINARIOS		72,464
6 GASTOS DE CAPITAL		72,464
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		71,542
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES		2
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		920
0052 0066 2484669 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		6,875
00 RECURSOS ORDINARIOS		6,875
6 GASTOS DE CAPITAL		6,875
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		6,875
0053 0066 2436756 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0000720 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		63,455
00 RECURSOS ORDINARIOS		63,455
6 GASTOS DE CAPITAL		63,455
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		63,455
0054 0066 2484669 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0000942 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		31,709
00 RECURSOS ORDINARIOS		31,709
6 GASTOS DE CAPITAL		31,709
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		31,709
0058 0066 2094328 6000006 ADQUISICION DE MOBILIARIO 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0244931 CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENT. DEL PABELLON DE LABORAT. DE INVESTIG. CIENTIFICA Y TECNOL.		29,200
00 RECURSOS ORDINARIOS		29,200
6 GASTOS DE CAPITAL		29,200
2.6.3 2.2 2 MOBILIARIO		27,120
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		2,080
TOTAL:		4,425,264


Econ. ARTURO ALVARADO EGOÁVIL
 Jefe de la Unidad de Presupuesto- UNCP


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
 FACULTAD DE ECONOMIA
 RECTOR
 HUANCAYO